



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**“PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-  
-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU”**

### **ANEXO III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

Uno de los principales objetivos del **Ayuntamiento de Teruel** es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (artículo 52 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento de Teruel persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



***“PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-  
-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU”***

En definitiva, el Ayuntamiento de Teruel ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

**Diligencia.-** Que se extiende para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, aprobó el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Teruel, así como los anexos integrantes del mismo, entre los que obra el modelo de Declaración Institucional. (Expte. 5457/2022/TE).

Teruel, a fecha de la firma electrónica.  
El Secretario General Acctal